

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 0350 /

CERRO NAVIA, - 3 MAR 2011

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Ley N°19.862 de fecha 08.02.2003; el Decreto Supremo N°375 de fecha 03.07.2003; el Decreto Alcaldicio N°1960 de fecha 15.12.2010, que aprueba y fija el presupuesto para el año 2011 y sus modificaciones posteriores; las Ordenanzas N°13 de fecha 06.02.2004 y N°17 de fecha 07.09.2007; el Acuerdo N° 404, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 95 de fecha 03.03.2011 del Concejo Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 165 de fecha 03.03.2011.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.- Otórguese subvención a la Entidad que a continuación se indica, según los siguientes términos:

NOMBRE: "ORGANIZACIÓN MAPUCHE NEWEN ÑUKE MAPU"

MONTO: \$1.051.122.- (Un millón cincuenta y un mil ciento veintidós pesos).

OBJETO: Con el propósito de apoyar la participación del Sr. Bernardino Ralliman Millao, en el curso Internacional "Desarrollo rural y Gestión de Recursos Humanos para las Comunidades Indígenas en América Latina", que se llevará a efecto en la ciudad de Tel Aviv, Israel desde el 07 al 31 de marzo de 2011.

NOTA: Al término de la actividad la "Organización" deberá hacer llegar un informe evaluativo de lo realizado.

2.- Gírese, por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de una sola vez, la subvención estipulada en el punto N°1.

3.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 01.24.01.004 del presupuesto municipal vigente.

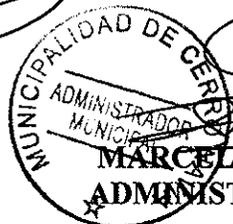
4.- Ríndase cuenta documentada de tales gastos, de acuerdo a lo señalado en el dictamen N° 70.490 de 1975 de la Contraloría General de la República a la Dirección de Control Municipal.

5.- Apruébese el Convenio de fecha 03 de marzo del 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia y la Organización Mapuche "NEWEN ÑUKE MAPU".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VICTOR ROLACK TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRR/VRT/mbm/

DISTRIBUCION:

- **Organización Mapuche "NEWEN ÑUKE MAPU"**
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- SECPLAC
- Dirección Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Subdirección de Finanzas
- Departamento Contabilidad y Presupuesto
- Departamento Organizaciones Comunitarias
- Oficina de Partes.